

RESOLUCIÓN N° 0203

(16 de abril de 2026)

"Por medio de la cual se declara hábil, para efectos del proceso contractual IPV-CPR-105 de 2026, el día 17 de abril de 2026"

EL GERENTE GENERAL DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

CONSIDERANDO

Que, la Lotería de Boyacá es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo régimen contractual para asuntos de soporte administrativo se rige por la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 010 de 2022, modificado por el Acuerdo 010 del 10 de julio de 2025.


Que, mediante Resolución N° 0201 del 15 de abril de 2026 se dio apertura al proceso de Invitación Privada IPV-CPR-105 de 2026, cuyo objeto es la "Adquisición, fabricación e instalación de mobiliario institucional, así como la adecuación y acondicionamiento de espacios en dependencias administrativas, auditorio y sede Casa de Boyacá de la Lotería de Boyacá, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas", estableciéndose el período para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo entre los días 16 al 20 de abril de 2026.


Que, el Decreto 500 del 18 de abril de 2024, expedido por la Presidencia de la República de Colombia, estableció el tercer viernes del mes de abril de cada año como "Día Cívico de la Paz con la Naturaleza", con el propósito de promover la protección de los recursos naturales, fomentar la sostenibilidad ambiental y generar espacios de reflexión en torno al cuidado del medio ambiente.

Que, mediante Circular 125-011 del 15 de abril de 2026, la Gerencia General de la Lotería de Boyacá informó a los funcionarios de la entidad que el viernes 17 de abril de 2026 correspondía a la celebración del Día Cívico de la Paz con la Naturaleza, que no se

Página: 1 de 3

Oficina principal



 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

 (608)7401475

Líneas de atención al cliente

 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

prestaría atención al público en dicha fecha y que se invitaba a los servidores a participar en actividades de cuidado del medio ambiente.

Que, el 17 de abril de 2026, tercer viernes de abril de 2026, se encuentra dentro del período de observaciones al pliego de condiciones del proceso IPV-CPR-105 de 2026, razón por la cual surge la necesidad de precisar el cómputo de los días hábiles de dicho período en garantía de la transparencia del proceso y de la seguridad jurídica de los interesados.

Que, el Día Cívico declarado mediante el Decreto 500 de 2024 no suspende los términos legales ni los plazos de los procesos contractuales en curso, sino que únicamente autoriza a la entidad a no prestar atención al público. En consecuencia, el 17 de abril de 2026 constituye un día hábil para efectos del cómputo de los términos del proceso contractual IPV-CPR-105 de 2026, sin perjuicio de que la atención presencial haya sido suspendida en dicha fecha.

Que, en virtud del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y con el propósito de brindar certeza a los interesados sobre el cómputo de los plazos del proceso, resulta necesario expedir el presente acto administrativo que explicita el carácter hábil del 17 de abril de 2026 para los efectos del proceso de Invitación Privada IPV-CPR-105 de 2026.


RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR hábil el día 17 de abril de 2026 para todos los efectos del cómputo de términos del proceso de Invitación Privada IPV-CPR-105 de 2026 de la Lotería de Boyacá, cuyo objeto es la adquisición, fabricación e instalación de mobiliario institucional. En consecuencia, el período para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo comprende los días 16, 17, 18, 19 y 20 de abril de 2026, siendo este último día el vencimiento del término.

ARTÍCULO SEGUNDO. PRECISAR que la declaratoria del 17 de abril de 2026 como Día Cívico de la Paz con la Naturaleza, conforme al Decreto 500 del 18 de abril de 2024 y a la Circular 125-011 del 15 de abril de 2026, no implicó la suspensión de los términos

Página: 2 de 3

Oficina principal



 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja – Boyacá
NIT: 891.801.039-7

 (608)7401475

Líneas de atención al cliente

 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

legales ni de los plazos procesales del proceso contractual IPV-CPR-105 de 2026, siendo únicamente aplicable a la prestación del servicio de atención al público por parte de los funcionarios de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR la presente resolución a los interesados en el proceso de Invitación Privada IPV-CPR-105 de 2026, mediante su publicación en la plataforma SECOP II, en el proceso identificado con el número LB-107-2026.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, Boyacá, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).




DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General

Elaboró: Diana Sofía Aguilar Barragán — Asesora Jurídica 

Archivar: 102.20.11

Oficina principal

 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja – Boyacá
NIT: 891.801.039-7





(608)7401475

Líneas de atención al cliente

 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498